



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2419
ANT. : Presentación de la Arquitecta Carolina Vergara Lara, ingresada mediante el portal Cerofilas [REDACTED] 2024.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Chiloé N° 1420. // Ingreso [REDACTED] de fecha 21.03.2024.
ADJ. : 7 Planos y 04 Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 151.

Santiago, 24 septiembre 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SUPLENTE - SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecta [REDACTED], solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **Calle Chiloé N° 1420**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 183817 de fecha 22.11.2023, este inmueble se emplaza en la "ZONA E - **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 55 "Iglesia San Felipe de Jesús y sus alrededores"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **Ampliación, remodelación y habilitación** -, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso **Equipamiento - Culto** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden a intervenciones, correspondientes a ampliaciones en el interior del inmueble, que recibirán a la zona de Lavandería, una pequeña bodega, estacionamientos y sector de residencia. La propuesta considerará la habilitación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, no se consideran intervenciones en fachada principal y no se informan intervenciones estructurales el inmueble, salvo las necesarias para la ampliación de parte del sector de residencias, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 55 "Iglesia San Felipe de Jesús y sus alrededores"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
- a. 7 Láminas "Proyecto: Obra Nueva Modificación de Permiso", que contiene:
- i. Lámina 01A: Planta Emplazamiento, Esc 1:250 / Perfiles de calles según CIP, Esc 1:200 / Plano Ubicación, Esc 1:2500.
 - ii. Lámina 02: Planta Primer Nivel, Situación Original con permiso obra nueva N°14068, Esc 1:100 / Planta Primer Nivel, Situación identificación de Modificación, Esc 1:100.
 - iii. Lámina 04: Planta Segundo Nivel, Situación Original con permiso obra nueva N°14068, Esc 1:100 / Planta Segundo Nivel, Situación identificación de Modificación, Esc 1:100.
 - iv. Lámina 06: Planta Nivel Cubierta, Situación Original con permiso obra nueva N°14068, Esc 1:100 / Planta Nivel Cubierta, Situación identificación de Modificación, Esc 1:100.
 - v. Lámina 15: Edificio Lavandería, Planta General (presente solicitud modificación de permiso), Esc 1:50 / Corte A-A' (presente solicitud modificación de permiso), Esc 1:50 / Corte B-B' (Presente solicitud modificación de permiso), Esc 1:50.
 - vi. Lámina 16: Edificio Lavandería, Planta cubierta (Presente solicitud modificación de permiso), Esc 1:50 / Elevación Frontal (Presente solicitud modificación de permiso), Esc 1:50 / Corte C-C' (Presente solicitud modificación de permiso), Esc 1:50.
 - vii. Lámina 17: Estacionamientos, Planta Estructura de cubierta, Esc 1:50 / Planta Cubierta, Esc 1:50 / Corte Elevación eje 2, Esc 1:50 / Corte Elevación eje B, Esc 1:50 / Corte Elevación eje A, Esc 1:50 / Bodega, Planta General, Esc 1:50 / Bodega, Planta cubierta, Esc 1:50 / Bodega Elevación Frontal, Esc 1:50 / Bodega, Corte A-A', Esc 1:50 / Bodega, Elevación Lateral, Esc 1:50.
- b. Especificaciones técnicas 4 documentos:
- i. EETT Ampliación casa acogida, documento de 13 páginas.
 - ii. EETT Lavandería casa acogida, documento de 12 páginas.
 - iii. EETT Bodega casa acogida, documento de 11 páginas.
 - iv. EETT Estacionamientos casa acogida, documento de 8 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SUPLENTE -
SEREMI MINVU R.M.

MAA/ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G